



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-30-UNC-ME#SPF

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Subsecretaría de Planeamiento Físico solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con el Sr. Arq. Mario Javier Costamagna D.N.I. nro. 26.484.119, que fuera aprobado por Resolución Rectoral Nro. 751/2020,

CONSIDERANDO:

Lo informado en el orden 79 por la Dependencia de origen y en el orden 89 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2020-67275-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Cláusula Addenda (que corre agregada en el orden 77 y que forma parte de la presente) del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con el Sr. Arq. Mario Javier Costamagna D.N.I. nro. 26.484.119, que fuera aprobado por Resolución Rectoral Nro. 751/2020, desde el periodo comprendido entre el 1º de agosto y el 31 de diciembre de 2020, y autorizar a la Sra. Subsecretaria de Planeamiento Físico, a suscribirla en representación de esta Casa. La presente erogación será atendida con tesoro nacional de la Subsecretaría de Planeamiento Físico (FUENTE 11).

ARTÍCULO 2º.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

rn

